

Los fondos de las representaciones diplomáticas y consulares de España en China conservados en el Archivo General de la Administración: su contexto*

data, citation and similar papers at core.ac.uk

brought to you

provided by Portal de Revistas Científicas

CARLOS GARCÍA RUIZ CASTILLO
cgruizcastillo@gmail.com

Recibido: 25 febrero de 2009

Aceptado: 17 marzo de 2009

RESUMEN

La relativamente escasa documentación custodiada en el Archivo General de la Administración perteneciente a las representaciones diplomáticas y consulares de España en China, a pesar de su gran interés, presenta unas condiciones particulares que han dificultado su tratamiento archivístico y el acceso de los investigadores. El objetivo del presente trabajo es analizar las causas que han llevado a esta situación. Para ello, en primer lugar se esboza la historia institucional de las representaciones; en segundo lugar, se describe la historia archivística, cambios en la titularidad o custodia y transferencia que sufrieron los fondos hasta su situación actual.

Palabras clave: Relaciones España-China. Legación de España en Pekín. Consulado de España en Shanghái. Embajada de España en Taipei. Fondos diplomáticos.

The records of the Spanish diplomatic and consular offices in China and their context

ABSTRACT

The records that have been produced by the Spanish diplomatic and consular offices in China were scarcely kept. Conditions have hampered their archival process and access to researchers nowadays, despite their great interest. The aim of this paper is to analyze the causes that have led to this situation. To find out, we first have to understand the

* Para el presente trabajo, utilizamos las siguientes siglas: AGA, por Archivo General de la Administración; AMAE, por Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. En cuanto a topónimos y nombres, seguimos las formas tradicionales y las recomendaciones de la Real Academia de la Lengua.

administrative history of the Spanish offices in China. Second, it describes the archival history, changes of ownership or custody and transfer these records have made.

Keywords: Spain-China relations. Spanish Legation in Peking. Spanish Consulate in Shanghai. Spanish Embassy in Taipei. Diplomatic records.

1. Relaciones entre España y China. Su reflejo institucional.

Las relaciones¹, si bien no institucionalizadas, entre España y China eran una realidad ya desde el inicio de la presencia española en Filipinas, debido a la actividad misionera y a un comercio estable, especialmente en los puertos de Cantón, Emuy (Amoy) y otros del sureste de China. La presencia española en Asia durante el siglo XIX se caracteriza, en general, por los siguientes rasgos: escasez de medios materiales y de personal, la carestía endémica de buques de la Armada para la realización de misiones diplomáticas y la renuncia consciente al empleo de la fuerza en las negociaciones con las autoridades asiáticas, dependencia de las potencias europeas, falsa bilateralidad de los tratados firmados con estados asiáticos por causa de la intervención de otras potencias europeas, falta de objetivos definidos y de órdenes concretas por las autoridades del Ministerio de Estado y de Manila, inexistencia de una presión de carácter periférico dentro la línea imperialista adoptada por las naciones occidentales de la época y carácter obstaculizador de Filipinas por falta de recursos y de eficiencia en su administración y, por último, la inoperancia general de los tratados firmados con las naciones asiáticas².

La primera guerra del Opio (1840-1842) supone un gran cambio en las relaciones internacionales con China, materializado en la serie de tratados desiguales con los que Inglaterra, Francia y Estados Unidos obtuvieron derechos de comercio, representación diplomática, extraterritorialidad y autorización para el despliegue de misioneros. España también intentó aumentar su presencia en la región a través de tratados con China y Siam. Con este propósito Sinibaldo de Mas fue nombrado en 1841 Secretario

¹ Periodización y caracteres generales, en RODAO, Florentino: “La colonización filipina y las relaciones con Asia”, en Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES (ed.): *La Política Exterior de España (1800-2003). Historia, condicionantes y escenarios*, Barcelona, Ariel, 2003, pp. 341-356; RODAO, Florentino: “La Sublevación Bóxer y la presencia española en Extremo Oriente”, en Juan Bautista VILAR (ed.): *Las Relaciones Internacionales de la España Contemporánea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989, pp. 103-112; RODAO, Florentino: “Siam y los contactos exteriores en Filipinas, 1568-1898”, *Revista Española del Pacífico*, 14 (2001), pp. 111-126. Para el siglo XIX, TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: *Extremo Oriente en la política exterior española (1830-1895)*, Madrid, Prensa y ediciones iberoamericanas, 1997; MARTÍNEZ ROBLES, David: *La participación española en el proceso de penetración occidental en China: 1840-1870*, Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2007.

² TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: *Extremo Oriente...*, p. 33.

de Legación; con la misión asignada de formalizar las relaciones permaneció allí entre 1843 y 1845, si bien la falta de órdenes concretas, acreditaciones y medios económicos determinó su vuelta a España; finalmente, en 1847 se le designó de nuevo para conseguir la firma del tratado, cuyas negociaciones se prolongaron de forma infructuosa hasta 1850. Se retiró la misión de Mas entre 1851 y 1864, manteniéndose únicamente la representación consular.

Mientras, las potencias aumentaron sus privilegios tras la Segunda Guerra del Opio. En el gobierno chino se desarrolló un movimiento cuyo objetivo era normalizar las relaciones con las mismas para así limitar sus abusos; en este sentido, se impulsó la creación de una moderna administración de aduanas y del *Tsung-li-yamen*, organismo equivalente al Ministerio de Estado español, en 1861. Esta coyuntura favorable, así como el apoyo de Francia y Gran Bretaña, además de las presiones desde Cuba y Manila interesadas en el comercio y envío de culíes, impulsaron de nuevo al Ministerio de Estado a decidir el envío de una nueva Legación a China en enero de 1863, para la que se volvió a recurrir a Sinibaldo de Mas. El tratado se firmó el día 10 de octubre de 1864 y ratificado en Pekín el 16 de mayo de 1867. Garantizaba a España los mismos beneficios en materia comercial que las demás potencias, establecía un plazo de tres años para la autorización del establecimiento de una legación de España en Pekín y regulaba la emigración de chinos hacia Cuba. Sin embargo, el *Tsung-li-yamen*, con su táctica de estricta observancia en el cumplimiento de los tratados y la actividad de Gran Bretaña y Estados Unidos contra las posesiones ultramarinas española, suprimieron en la práctica las concesiones en materia de culíes ya desde 1868. Esto llevó a nueve años de negociaciones con las autoridades chinas en las que también intervinieron los intereses contrapuestos de otras potencias, tras los cuales se firmó un nuevo tratado el día 17 de noviembre de 1877, ratificado el 28 de noviembre de 1878, y con el que se suprimía definitivamente la emigración bajo contrato de culíes a las Antillas españolas.

El 7 de abril de 1869 se nombró a Adolfo Paxot para negociar la firma de tratados con Annam y Siam; bajo su dirección quedaba toda la estructura diplomática y consular de España en Extremo Oriente. El Tratado Hispano-Siamés de Amistad, Comercio y Navegación, de consecuencias exclusivamente protocolarias, se firmó el 23 de febrero de 1870 en Bangkok. En 1872 se comisionó al diplomático Juan Manuel Pereira para su ratificación y la negociación del tratado de Annam. El Consulado de España en Bangkok quedó como consulado honorario a cargo de representantes de otras naciones. Las relaciones entre España y Siam quedarán prácticamente ignoradas.

Observamos, pues, cómo a partir de la segunda mitad del siglo XIX y bajo la dirección del ministro plenipotenciario de España en China o cónsul general, según las etapas, se crea una demarcación diplomática y consular que abarcará progresivamente China, Japón, Siam, la península Indochina y Singapur, junto a las colonias británicas y holandesas de los estrechos.

De esta forma, en 1846 se crea la Legación de España con sede volante en Macao, hasta que pudo trasladarse primero a Tientsin y después a Pekín. Los consulados se crearon de forma progresiva, entre ellos: en 1855 los de Cantón y Emuy, en 1857 los de Hong Kong; en 1859, los de Shanghái, el cual tendrá una importancia posterior decisiva, y el de Foochow. Así mismo, existió en Bangkok un consulado, si bien más nominal que real, entre 1830 y 1885³.

Macao fue sede del consulado general entre 1853 y 1869⁴. Posteriormente, el cónsul general fue el ministro de España entre los años 1870 y 1876. Entre 1877 y 1890 Emuy fue la sede del consulado general. Desde 1891 y hasta 1899, la sede estuvo en Shanghái.

El consulado de Emuy tuvo cierta importancia: a cargo de un cónsul de carrera desde 1856, contó con cónsul y vicecónsul desde 1865 hasta 1900, cuando quedó como honorario. El consulado de Shanghái contó con cónsul y vicecónsul desde su creación en 1859 hasta 1869, quedó a cargo de un vicecónsul y posteriormente de un cónsul entre 1870 y 1890.

En Chefoo hubo un viceconsulado honorario entre 1888 y 1901, después quedó sin cubrir salvo en los años 1908 y 1909. El consulado de Foochow quedó sin responsable desde 1860; desde 1891 fue un viceconsulado honorario a cargo de un miembro del cuerpo consular francés. En cuanto a Cantón, se denominó consulado en Cantón y Wampoa desde 1855 hasta 1884, estuvo siempre a cargo de un vicecónsul, en determinados periodos extranjero; perdurará como consulado honorario. El viceconsulado de Tientsin figura como honorario a partir de 1891. Hubo otros viceconsulados honorarios de corta vida en este periodo.

Para los años finales de la década de 1890, la *Guía Oficial de España* nos ofrece una información muy estimable sobre la demarcación y jurisdicción en la red consular. De esta forma, el Consulado General en Shanghái tendría como jurisdicción el imperio chino y las colonias europeas en el Extremo Oriente. Dentro

³ TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: *Extremo Oriente...* p. 43. En MARTÍNEZ ROBLES, Daniel: *La participación española...* p. 71, se presentan datos diferentes. Martínez toma la nominación en 1852 de Nicasio Cañete como cónsul general y la fijación por éste del Consulado General en Macao en 1853 como la creación del primer consulado de España en China, al mismo tiempo que se clausuraba el de Singapur. El Consulado en Macao sería el único en la zona que en 1854 gozaba de una estructura adecuada, con dos traductores en formación, vicecónsul, agregado y secretario. El Consulado de España en Shanghái sería efectivo a partir de 1858, el de Emuy se crearía en 1859. Junto con el consulado de Hong Kong, con agente consular desde 1856, los consulados de Macao, Shanghái y Emuy cubrirían las necesidades comerciales españolas en los tres puertos de mayor circulación comercial con Manila.

⁴ Estos datos, y los siguientes, proceden de la *Guía de forasteros en Madrid*, Madrid, Imprenta Nacional, volúmenes consultados: 1838-1872; de la *Guía oficial de España: anuario histórico, estadístico, administrativo*, Madrid, Imprenta Nacional, volúmenes consultados: 1874-1935; y de los escalafones anuales publicados en la *Gazeta de Madrid* en la segunda quincena del mes de enero, hemos consultado los correspondientes a los años 1865, 1874-1875, 1885-1913. Los datos extraídos de estas publicaciones han de ser considerados como aproximativos.

del territorio chino, dependerían de él los viceconsulados honorarios de Chefoo, Tientsin y Wenchow, así como el consulado en Emuy, con el viceconsulado honorario de Foochow. Por lo que respecta a los consulados establecidos en colonias europeas en Extremo Oriente que dependían de Shanghái, encontramos: el consulado de Hong Kong y Macao, con el viceconsulado honorario de Cantón; el consulado de Saigón para la Indochina francesa, con un vicecónsul honorario en la misma ciudad; el consulado en Singapur, con varios viceconsulados honorarios⁵.

Por lo que respecta a la Legación de España en Pekín, se encargaba también de la representación diplomática ante Siam. La legación contó normalmente, además del ministro, con dos secretarios y uno o dos jóvenes de lenguas e intérpretes. Entre 1884 y 1891 fue ascendida de segunda categoría a primera.

El fin de la guerra hispano-estadounidense y de la colonización española de Filipinas y Guam marca el inicio de un proceso de reducción drástica de la presencia española en Extremo Oriente, tanto en la cuantía de las representaciones y consulados como en su categoría. De la red consular anterior a 1898, exceptuando Filipinas, sólo quedará el Consulado en Shanghái atendido por un funcionario de carrera y el resto serán atendidos de forma honoraria por diplomáticos de otros países. La Legación en Pekín se quedará en 1901 con un sólo diplomático de carrera hasta 1912⁶.

Desde el fin del Imperio Celeste en 1911 el proceso de desmembración de China, ya iniciado antes con las zonas de influencia y áreas especiales administrativas de las potencias extranjeras, se agudizó por la falta de un poder central. Un ejemplo claro era la ciudad de Shanghái, centro económico y la capital industrial y bancaria del país, la cual estaba dividida en áreas administradas por autoridades diferentes. En la década de Nankín (1928-1937) Chiang Kai-shek incorporó Shanghái a su gobierno nacionalista; en 1928 se firmó un Tratado de Amistad y Cooperación con España que reconocía los derechos de extraterritorialidad.

Hacia el año 1927⁷ el cuerpo diplomático en China estaba constituido en Pekín por Justo Garrido Cisneros, Ministro Plenipotenciario y Cónsul General y Manuel Acal Marín, quien fue durante varios años secretario de segunda clase. En Shanghái, el cónsul general era el propio Ministro Plenipotenciario y el cónsul de primera clase, Roberto Spottorno Sanz de Andino. En Cantón, Tientsin y Emuy existían viceconsulados honorarios a cargo de representantes franceses u holandeses.

La politización de las relaciones se agudizó necesariamente por los conflictos bélicos. La guerra civil española y la guerra chino-japonesa intensificaron los contactos entre españoles y japoneses. El gobierno de Franco se subordinó a la iniciativa de Italia en Asia y el 1 de diciembre de 1937 fue reconocido por Japón a cambio del reconocimiento por España del estado creado por los japoneses en

⁵ *Guía oficial de España*, 1898, pp. 95-96.

⁶ RODAO, Florentino: "La Sublevación Bóxer...", pp. 103-112.

⁷ OJEDA ÁLVAREZ, Mercedes: "Relaciones entre España y China desde 1927 hasta 1937", *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, 1 (1980), pp. 211-232.

Manchuria, Manchukuo. Además, instalaron un gobierno en el Norte de China y otro en Nankín, con Wang Chin-wei a partir de 1939⁸. Unido a la ocupación de Pekín, todo ello provocó que las funciones de representación diplomática se dispersaran y en Shanghái, principal puerto y centro económico de China, se concentraron los diplomáticos acreditados tanto en Nankín como en Chongking, adonde se había trasladado el Gobierno Nacionalista Chino del Kuomintang tras el estallido de la guerra chino-japonesa en 1937.

Al comenzar la Guerra Civil⁹, Justo Garrido de Cisneros, como Ministro Plenipotenciario, era el Jefe de Misión en Pekín. Desde 1930 el cónsul español en Shanghái era Eduardo Vázquez Ferrer. En agosto 1936 dimitió ante las autoridades de Shanghái para desempeñar la representación franquista. Justo Garrido lo destituyó y se encargó oficialmente del consulado Julio de Larracochea, vicedcónsul desde 1932, para poco después, en octubre, pasar al lado franquista el ministro y el segundo secretario, Ricardo Muñiz. Julio de Larracochea a su vez dimitió de sus cargos oficiales a finales de octubre. Por lo tanto, China quedó sin representación oficial de la República y, de forma paradójica, todos los anteriores salvo Ferrer fueron apartados de la Carrera por el Tribunal Seleccionador franquista por no haber mostrado fidelidad a tiempo, causado esto por un problema de tiempo en las comunicaciones. Por lo que respecta a la República, tenía a cargo de Joaquín Colomer un Consulado Honorario en Shanghái que cubría todo el territorio y dependiente de Antonio Jaén Morente, residente en Filipinas con cargo de Embajador en Extremo Oriente.

En 1939 fue destinado a Shanghái como Ministro y Cónsul General Pedro de Ygual¹⁰ y se nombró a José González de Gregorio Cónsul de primera clase para Pekín, donde la situación era complicada ya que la ciudad no era “Puerto Abierto” y no podían usar oficialmente la denominación de consulado; las funciones en Pekín, por tanto, eran escasas, entre ellas la custodia del edificio de la Legación, el cual sufrió un incendio en 1941.

En esta época, el vice-consulado honorario en Tientsin estuvo a cargo del representante belga hasta 1940, y posteriormente, del representante italiano. El de

⁸ RODAO, Florentino: *Relaciones Hispano-Japonesas*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1989; RODAO, Florentino: “España y el gobierno chino de Wang Jingwei”, *Encuentros en Cathay*, Taipéi, Fujen Univesity, vol. 11 (1997), pp. 117-145.

⁹ Lo referente a las relaciones entre España y China a partir de 1936, en BORAO, José Eugenio: “Ruptura y reanudación de relaciones diplomáticas entre China y España (1937-1953)”, en Javier TUSELL GÓMEZ (coord.): *El régimen de Franco, 1936-1975: política y relaciones exteriores*, Madrid, UNED, vol. 2, pp. 429-446; y RODAO, Florentino: *Relaciones Hispano-Japonesas...*

¹⁰ Observamos que en esta época la actividad diplomática se concentra en la representación de Shanghái y la actividad de Pekín queda muy reducida. De hecho, Shanghái será Consulado General y Legación de España mientras que en Pekín parece quedar tan sólo un consulado; a pesar de esto, preferimos mantener sus denominaciones.

Emuy estaba cubierto por el cónsul de Francia y el de Hong Kong, por Farrell, dependiente del Consulado en Bombay.

El gobierno del Kuomintang, establecido en Chongking, había reconocido al gobierno republicano, pero al pasarse todos los diplomáticos al bando nacional en 1937, se dio por terminado oficialmente el derecho de los súbditos españoles a la extraterritorialidad. El reconocimiento español del gobierno nacionalista pro-japonés de Wang Ching-wei en Nankín el 1 de julio de 1941 supuso la prevalencia de los intereses políticos, centrados en la amistad con el Eje, sobre los económicos y locales, basados en la vuelta de la extraterritorialidad, para lo que se tendría que haber reconocido al gobierno del Kuomintang. Por lo que respecta a Manchukuo, la creación de la Legación de España en Hsinking se anunció oficialmente en junio de 1941 y en diciembre se nombró a José González de Gregorio encargado de negocios. No se instaló en Hsinking y siguió residiendo en Pekín. Esta legación no contó con representante a partir de agosto de 1943.

En la guerra mundial las relaciones con Japón, en general, variaron drásticamente en un corto periodo de tiempo por la evolución del conflicto: partieron de una posición paralela de apoyo decidido al Eje sin participación directa, pasaron después a la protección de intereses y súbditos japoneses por España y la obtención de información de inteligencia tras la entrada en guerra de Japón con Estados Unidos, para llegar finalmente a la cancelación de la protección y ruptura de relaciones diplomáticas.

Pedro de Ygual, desde Shanghái, tuvo una participación muy activa ante el gobierno del Kuomintang por su reconocimiento y la vuelta a la extraterritorialidad. El gobierno de España, sin embargo, optó por la opción de Wang Ching-wei y el Ministerio de Asuntos Exteriores reemplazó a Pedro de Ygual en 1940 destinando a Álvaro de Maldonado, de mayor sensibilidad hacia la política del Eje. Las tropas japonesas entraron en Shanghái el 8 de diciembre de 1941 y a partir de su ocupación de concesiones extranjeras, algunas potencias cederán en determinadas zonas, como en Pekín, respecto a lo cual Jordana seguirá una política de no cesión. Esta tensión se agravó por los conflictos de la colonia y el consulado entre 1943 y 1944, por las actuaciones de Álvaro de Maldonado respecto a los pelotaris venidos desde España que jugaban en los frontones de pelota vasca de Shanghái y Tientsin, lo cual provocó un conflicto directo con el empresario de ambos frontones, Teodoro Jáuregui, quien había creado secciones de Falange en las dos sedes. Para acabar con el conflicto las autoridades desde Madrid nombraron a José González de Gregorio, en ese momento encargado de negocios cerca del gobierno pro-japonés de Manchukuo, cónsul en Shanghái. La resolución de este conflicto supuso, además, el fin de Falange en China¹¹.

¹¹ Sobre este particular, RODAO, Florentino: "Falange en Extremo Oriente, 1936-1945", en *Revista española del Pacífico*, 3 (1993), pp. 85-111.

La Legación de España en Pekín se cerró en 1946, quedando Ricardo Muñiz como Secretario de Embajada y encargado de la custodia de las instalaciones. Permanecerá hasta septiembre de 1948, fecha en la que un antiguo intérprete de la Legación, José Chiao, se hará cargo de la custodia, manteniendo fluida correspondencia con el consulado en Shanghái. La representación de la República Dominicana se encargará en un primer momento de la defensa de los intereses españoles en Pekín.

El consulado en Shanghái también fue cerrado de forma oficial, el 28 de marzo de 1946. Sin embargo, continuó su prevalencia en la defensa de los intereses españoles, además de las funciones consulares propias, si bien todo ello se ejercía de forma dificultosa, al no contar con reconocimiento oficial. Julio de Larracochea será nombrado cónsul general en 1948.

La proclamación de la República Popular China y de la República de China en Taiwán en 1949, suponen el final de este primer ciclo de las representaciones españolas en China. En mayo de 1950 las autoridades chinas ocuparon el edificio de la Legación, mientras que en julio se obligó a salir de Shanghái al cónsul.

El aislamiento de España había quedado también reflejado en Asia con la congelación de las relaciones por parte de los bandos de la guerra civil china congelaron. Al estallar la Guerra Fría, a través de la firma de tratados con Filipinas (1947), Japón (1952) y Tailandia (1952), Asia se convierte en un medio para el objetivo general de la reanudación de las relaciones con Estados Unidos y el reconocimiento internacional logrado en 1953. Esta breve política de sustitución se concentró en los primeros años de la década de 1950, cayendo después en desatención las relaciones con estos países. De esta forma, con el gobierno la República de China se restablecieron las relaciones en 1952, fecha en la que se instaló en Taipéi Julio de Larracochea en calidad de encargado de negocios, dependiente de la Embajada de España en Filipinas. La representación en Taipéi fue elevada al rango de embajada en 1960. En 1973 se restablecieron las relaciones diplomáticas con la República Popular China, y la embajada en Taipéi quedó cerrada.

Como resumen y guía del recorrido expuesto hasta aquí, recogemos aquí una nómina de los representantes diplomáticos de España en China, así como de los representantes consulares en Shanghái.

Cuadro 1: Nómina de representantes diplomáticos españoles en China¹²

Fechas	Titular	Cargo
Legación de España en China		
1844-1845	Sinibaldo de Mas	Agente diplomático y mercantil
1845	Sinibaldo de Mas	Cónsul general y encargado de negocios
1847-1851	Sinibaldo de Mas	Ministro
1852-1862	Nicasio Cañete	Cónsul general
1862-1864	Gumersindo Ojea y Porras ¹³	Cónsul general
1864-1865	Sinibaldo de Mas	Ministro
1868-1869	Heriberto García de Quevedo	Ministro
1871-1873	Adolfo Patxot y Achaval	Ministro
1874-1877	Juan Manuel Pereira	Ministro
1881-1883	Carlos Antonio de España	Ministro
1884-1886	Leopoldo Alba y Salcedo	Ministro

¹² Este repertorio se basa, salvo que se indique lo contrario, en OCHOA BRUN, Miguel: *Historia de la diplomacia española: repertorios diplomáticos, listas cronológicas de representantes desde la Alta Edad Media hasta 2000*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2002. No se diferencia entre las diferentes categorías y clases de ministros ni de cónsules.

¹³ Datos de Nicasio Cañete y Gumersindo Ojea tomados de la *Guía de forasteros*.

1886-1890	Tiburcio Rodríguez y Muñoz ¹⁴	Ministro
1890-1891	Salvador López Guíjarro	Ministro
1891	Manuel Quiroga López	Ministro
1892-1894	José Delavat y Aréas	Ministro
1894-1902	Bernardo Jaciento de Cologan y Cologan	Ministro
1902	Francisco de Reynoso y Mateo	Ministro (no tomó posesión)
1920-1903	Ramón Piña y Millet	Ministro (no tomó posesión)
1903-1905	Manuel de Cárcer y Salamanca	Encargado de negocios
1909	Manuel de Cárcer y Salamanca	Ministro
1910-1919	Luis Pastor y de Mora	Ministro
1921-1924	Fernando de Antón del Olmet, marqués de Dosfuentes	Ministro
1924-1936	Justo Garrido y de Cisneros	Ministro
1936-1939	Justo Garrido y de Cisneros ¹⁵	Agente oficioso del gobierno de Burgos
1937	Valeriano Casanueva Picazo	Representante de la República

¹⁴ Togores, en *Extremo Oriente...*, p. 42, recoge hasta aquí un repertorio cronológico diferente pero complementario en algunos puntos: 1842-1845, Sinibaldo de Mas (agente diplomático y comercial: 1842-1843; encargado de negocios y cónsul general: 1844-1845); 1845-1846, España careció de representación en Extremo Oriente; 1847-1852, Sinibaldo de Mas, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario; 1852-1862, Nicasio Cañete, cónsul general; 1862-1864, Gumersindo Ojea y Porras, cónsul general; 1864-1868, Sinibaldo de Mas, ministro plenipotenciario; 1868, Heriberto García de Quevedo, ministro plenipotencio y cónsul general; 1869-1870, Adolfo Patxot y Achaval, enviado especial y luego cónsul general; 1871-1873, José (*sic*) Manuel Pereira, ministro plenipotenciario de segunda; 1875-1876, Tiburcio Faraldo, ministro plenipotenciario y cónsul de segunda; 1877-1881, Carlos de España, ministro plenipotenciario y cónsul de segunda; 1882-1884, Tiburcio Rodríguez y Muñoz, ministro plenipotenciario de primera; 1884-1886, Leopoldo de Alba y Salcedo, ministro plenipotenciario de primera; 1886-1889, Tiburcio Rodríguez y Muñoz, ministro plenipotenciario de primera.

¹⁵ Compárese con los datos relativos a la República y Guerra Civil recogidos más arriba aportados por BORAQ, José Eugenio: "Ruptura y reanudación..." y por RODAQ, Florentino: *Relaciones...*

1936-1939	José Gallostra y Coello de Portugal	Encargado de negocios del gobierno de Burgos en Pekín
1936-1939	Ricardo Muñiz Verdugo	Encargo de negocios del gobierno de Burgos en Nankín
1940-1941	José González de Gregorio	Encargado de la Legación en Pekín
1942	Ricardo Muñiz Verdugo	Encargado de negocios en Pekín
1945-1948	José González de Gregorio	Encargado de la Legación en Pekín
Representación ante Siam		
1870	Adolfo Patxot y Achaval	Enviado
1872	Juan Manuel Pereira	Enviado
1885-1949	El ministro en China	
Legación de España en Hsinking (Manchukuo)		
-1939	Mariano Amoedo Galarmendi	Encargado de negocios
1941-1942	Fernando Valdés Ibargüen, conde de Torata	Ministro (no tomó posesión)
1942-1943	José González de Gregorio y Arribas	Encargado de negocios
Embajada de España en Taipéi		
1952-1959	El embajador en Filipinas	
1952-1959	Julio de Larracochea y González	Encargado de negocios
1959-1960	Julio de Larracochea y González	Encargado de negocios, con cartas
1960-1971	Julio de Larracochea y González	Embajador
1971	Miguel Ángel Velarde y Ruiz de Cenceno	Embajador (no tomó posesión)

1971-1973	José Luis de La Guardia Maestro	Encargado de negocios
-----------	---------------------------------	-----------------------

Cuadro 2: Nómina de representantes consulares de España en Shanghai¹⁶

Fechas	Titular	Cargo
1859-1862	Gumersindo Ojea Porras	Cónsul
1860-1863	Domingo Muñoz	Vicecónsul
1863	Francisco Yebra	Cónsul
1864-1867	Agustín Rodríguez	Vicecónsul
1864	Eusebio Fortuny	Cónsul
1865	Manuel Robles	Cónsul
1867-1868	León Checa	Cónsul
1868-1869	Francisco Serra Larrea	Vicecónsul
1869	Ramón Vicente Oliveira	Cónsul
1870-1873	José J. Emparanza	Vicecónsul
1875-1880	Alberto Garay	Vicecónsul
1881-1884	Eduardo Toda	Vicecónsul
1885	José Olmedo	Vicecónsul
1886-1890	Fernando Gómez Bonilla	Cónsul
1891	Enrique Perera Blesa	Vicecónsul

¹⁶ Repertorio basado en los escalafones publicados en la *Gazeta de Madrid*, en la *Guía oficial de España* y la *Guía de forasteros*, cf. *supra*, nota 4; así como en lo tratado en puntos anteriores. Las fechas se refieren a las de las publicaciones; por ello, son meramente aproximativas.

1891-1898	Hipólito Uriarte Badía	Cónsul general
1893-1895	Rafael Lago y Stolt	Vicecónsul
1896	Ernesto Freyre	Vicecónsul
1897	Rafael Farias Velasco	Vicecónsul
1898-1899	Joaquín Payá López	Vicecónsul
1899	Eusebio Bonilla	Cónsul general
1899	Ventura Callejón y Bosomba	Cónsul general
1900-1902	Eduardo Aparicio y Mota	Cónsul
1903-1906	Hilarión González del Castillo y Perlado	Cónsul
1907-1908	Rafael Seco Fabres	Cónsul
1909	Adelardo Fernández Arlas ¹⁷	Vicecónsul
1910-1911	Carlos de Sostoa y Sthamer. En comisión	Vicecónsul
1912-1916	Carlos de Sostoa y Sthamer	Cónsul
1917-1920	Julio Palencia Álvarez	Cónsul
1921-1922	Miguel Maluquer Salvador	Cónsul
1923-1928	El ministro de España en China	Cónsul general
1923	Luis Rubio Amoedo	Cónsul
1923	Pedro Lecuona Ibarzábal	Vicecónsul
1925-1927	Julio Palencia Álvarez	Cónsul

¹⁷ En el escalafón publicado en la *Gazeta de Madrid* figura como vicecónsul, mientras que en la *Guía oficial de España* figura como cónsul.

1928-1935	Roberto de Spottorno y Sanz de Andino	Cónsul
1929-1935	Mario Piniés Bayona	Cónsul general
1939-1940	Pedro de Ygual y Martínez-Dabán	Ministro y cónsul general en Shanghái
1941-1943	Álvaro de Maldonado Liñán	Ministro y cónsul general en Shanghái
1943	José González de Gregorio	Encargado de la Legación en Shanghái
1948-1949	Julio de Larracochea	Encargado del consulado general en Shanghái

2. Historia archivística: la evacuación de los archivos de China, su reunión en Taipei e ingreso en el Archivo General de la Administración.

La ruptura de las relaciones diplomáticas entre China y España provocó el cierre de la Legación en el año 1946. Tras el cierre, Ricardo Muñiz quedó encargado de la custodia del edificio, enseres, y también de los archivos.

Así, en marzo de 1948, ante la gravedad de la situación producida por la guerra civil en China, el gobierno español solicita al de la República Dominicana que su ministro en Nankín se hiciese cargo de archivo de la Legación española y lo trasladase a esta ciudad, tras solicitar autorización al gobierno chino. La orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, número 410, fue expedida a Shanghái el 12 de marzo.

La entrega se produjo el día 8 de abril de 1948, fecha en la que Ricardo Muñiz, como Secretario de Embajada de Primera Clase y encargado de la custodia de la Legación de España en Pekín, y Leonte Guzmán Sánchez, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en China, firman un acta de entrega¹⁸ de “cinco cajones conteniendo los archivos de la mencionada Legación de España” que comprendía la documentación de la legación desde 1901 hasta 1946. La documentación anterior se había perdido en 1901 por los ataques al Barrio de las Legaciones durante la Sublevación Bóxer¹⁹.

¹⁸ Se puede encontrar copia de este acta en varios expedientes. Véase, por ejemplo, AMAE, R-3203, nº 17.

¹⁹ RODAO, Florentino: “Los documentos sobre Extremo Oriente dentro del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores”, en DE SOLANO, RODAO y TOGORES (eds.): *El Extremo Oriente ibérico. Investigaciones históricas: metodología y estado de la cuestión*, Madrid, Instituto de Cooperación para el Desarrollo, p. 28

No obstante, y a pesar de haber sido previsto el traslado a Nankín, éste no pudo realizarse ya que no encontró el ministro dominicano un transporte directo, por lo que finalmente fueron enviados a la oficina del Consulado General de España Shanghái, a donde llegaron el día 18 abril, “en perfecto estado”²⁰. En orden de 1 de abril, el director de Filipinas y Extremo Oriente transmite a José G. de Gregorio que los archivos de Pekín queden en Shanghái. Posteriormente, en un telegrama dirigido al Ministerio por el nuevo Cónsul recientemente nombrado, Julio de Larracochea, y fechado en Shanghái el 25 de noviembre de 1948 se nos dice que los archivos y objetos de valor de la Legación se encuentran en su poder. El nuevo cónsul percibe que las condiciones de seguridad que ofrece la ciudad son suficientes, por lo que afirma que no es conveniente trasladarlos fuera de Shanghái²¹.

Tras la salida de los archivos de Pekín, Ricardo Muñiz continúa como encargado de la custodia de la Legación hasta el 15 de septiembre, fecha en la que se hace entrega de los edificios, muebles y enseres propiedad del estado español de nuevo al representante dominicano. No obstante, por recomendación de los representantes españoles, queda al cargo del cuidado de los edificios y enseres que pudieran quedar José Chiao, ciudadano chino y antiguo intérprete de la Legación.

Es de señalar que en el inventario que se elabora en la misma fecha, aparece una partida rubricada como *Depósito*, bajo la cual se recoge, con el número de inventario 210, “Cinco cajones conteniendo efectos pertenecientes a la antigua Legación de Méjico en Pekín.” y, con el número 211, “Un paquete conteniendo varias fotografías”²². En esos cinco cajones se encontraba el archivo de la legación mexicana; este fondo había permanecido en depósito desde la primavera de 1924, cuando la representación española aceptó hacerse cargo del mismo tras el cierre de la legación mexicana²³. Posteriormente, y una vez realizado el traslado del archivo de la Legación de España en Pekín a Shanghái en la primavera de 1948, se decidió dejar los cajones mexicanos debidamente identificados en Pekín, debido sin duda al elevado costo que supondría su transporte, al largo tiempo que habían permanecido en depósito y a cierta descoordinación en las comunicaciones entre el Ministerio y José de Gregorio; así queda reflejado en una orden del Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministro de España en México de 5 de junio de 1948²⁴.

Esa precaución sirvió, al menos, para que el Comité de Inspección Militar ordenara a José Chiao, con un plazo de siete días, que sacara los cajones antes de la fecha fijada para la ocupación. El mismo día de la ocupación, 14 de marzo de 1950, escribió un informe a Larracochea y Noelting informando sobre la misma, en la

²⁰ Despacho número 54, de 22 de abril de 1948, del Cónsul General en Shanghái, José G. de Gregorio. AMAE, R-2917, nº 10.

²¹ AMAE, R-2915, nº 21.

²² AMAE, R-2917, nº 10.

²³ AGA, 54, 16995.

²⁴ AMAE, R-3203, nº 18.

que podemos leer que el archivo de la Legación de México, junto con algunos objetos pertenecientes a España, quedó provisionalmente en un almacén de la firma Bryner & Co. Finalmente, este punto se recogería en la lacónica queja que elevaría Julio de Larracochea en forma de nota al Waichiaopu el 19 de abril de 1950²⁵.

Los cajones que contenían el fondo de la Legación de España en Pekín y algunos objetos de valor permanecieron en Shanghái hasta el año siguiente. Cuando la presión del Partido Comunista en el contexto del fin de la guerra civil sobre esta ciudad amenazaba la propia existencia del consulado, el Ministerio de Asuntos Exteriores dispuso el envío de los cajones de Pekín a la Embajada de España en Filipinas antes de que se produjeran problemas en el puerto del Yangtsé. De nuevo se acudió a la ayuda dominicana, y el 23 de marzo de 1949 se entregaron otra vez los cinco cajones conteniendo los archivos de la legación española al agregado cultural y representante en Shanghái de la legación en Santo Domingo. El envío a Manila se produjo el 11 de mayo de 1949²⁶.

El cónsul, y el propio archivo del consulado, permanecieron en Shanghái hasta el 21 de julio de 1950, cuando fue clausurado por las autoridades chinas. Las circunstancias de la clausura del Consulado son objeto de un extenso informe firmado por Julio de Larracochea en Tokio, el 1 de septiembre de 1950, al final de su largo y accidentado viaje de salida²⁷. Junto con este informe, gran parte de la documentación relativa a la gestión del clausurado consulado se remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores desde la representación en Tokio. Ante las trabas que le imponían las autoridades para “sacar nada que pudiera ser utilizado bien como propaganda contra el régimen, bien que se relacionara con nuestro Consulado en Shanghái”, y sin instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, hubo de dejar en custodia el archivo del Consulado, y como depositario se eligió al religioso Francisco Sanz y Lallana²⁸. No se recurrió de nuevo a la protección de la representación dominicana porque ésta, a su vez, también atravesaba dificultades y, de hecho, su consulado fue cerrado en octubre de 1950.

Resultó muy complicado encontrar un país que se encargara de la protección de los intereses y súbditos españoles tras la clausura del consulado por las condiciones que las autoridades chinas exigían para autorizar la protección: el país representante

²⁵ AMAE, R-3023, nº 17. *La Guía de los archivos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países iberoamericanos*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera / Secretaría de Cooperación Iberoamericana, 2002, en el apartado referente al servicio de archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México se señala que custodian el fondo de la Embajada de México en China, con fechas extremas 1907-1949, si bien no indica a qué representación en China se alude. En este sentido, cabe señalar que buena parte de los documentos que recoge la publicación de PARDINAS, Felipe: *Relaciones diplomáticas entre México y China, 1898-1948*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982, corresponden a la representación mexicana en Shanghái.

²⁶ AMAE, R-3203, nº 18.

²⁷ AMAE, R-3203, nº 19.

²⁸ AMAE, R-2915, nº 21.

debía tener restablecidas sus relaciones con el régimen de Pekín y, a su vez, el país protegido debía haberlo reconocido. Así pues, el orden de preferencia parecía ser Suiza, Suecia y Dinamarca. El 3 de agosto desde Ciudad Trujillo se informa por telegrama de que el ministro dominicano sugiere que sea la representación sueca la encargada de la protección de los intereses españoles en Pekín, por recibir plena reconocimiento de las autoridades chinas. El 18 de agosto el Ministro de España en Estocolmo informa a su vez en un telegrama al Ministerio de Asuntos Exteriores que el gobierno sueco estaría en principio dispuesto a encargarse de ello, si bien advierte que el régimen de Pekín ya se había negado a autorizarlo en ocasiones anteriores en que se había solicitado la protección por parte de su representación.

Así las cosas, en una copia de un telegrama enviado el 5 de septiembre de 1950 a Ciudad Trujillo por el representante dominicano en Shanghái, Noelting, se informa de que los archivos de la Legación de España habían sido enviados a Manila en 1948 (en realidad, 1949), y que entregaba en ese momento de forma no oficial a la Embajada Sueca el asunto de la propiedad de la Legación de España²⁹. A su vez, el día 9 de diciembre de 1950, Francisco Sanz hizo entrega a A. J. Helleyrd, representante de Suecia en China y que en ese momento ya se hallaba debidamente autorizado por el Ministerio español, de los archivos del consulado, los cuales quedaron en virtud de tal depósito en poder de la Representación de Suecia en China. En el acta de entrega de esa fecha se realiza una somera descripción que coincide en esencia con lo recogido en los inventarios del Consulado en Shanghái.

Gracias a la protección de la representación sueca se pudo evacuar el archivo del consulado en Shanghái; dicha evacuación no pudo ser muy posterior puesto que en un despacho fechado el 30 de marzo de 1951, la Legación de España en Estocolmo manifiesta al Ministerio de Asuntos Exteriores que el Ministerio de Suecia no puede encargarse de la protección de los intereses españoles en China³⁰. No conocemos las condiciones de la evacuación, tan sólo que fueron remitidos en un primer momento a Manila y después a Madrid.

Por lo que respecta a los archivos de las restantes representaciones diplomáticas y consulares de España en China, se puede suponer que los archivos de los otros consulados, los cuales tenían todos la categoría de honorarios desde la reorganización de la red consular tras la pérdida de Filipinas, quedaron en manos de los cónsules extranjeros que se encargaron de ellos. Algunos de estos fondos se conservan en el Archivo General de la Administración.

En cuanto a la Legación de España en Hsinking, sabemos por los inventarios³¹ que sus objetos quedaron repartidos entre las oficinas de Shanghái y Pekín al cerrarse el 25 de octubre de 1943, pero nada se nos dice acerca de sus archivos. Una pequeña

²⁹ AMAE, R-3203, n° 17.

³⁰ AMAE, R-3203, n° 17.

³¹ AGA, 54, 17015.

parte de la documentación ha llegado hasta nosotros, por lo que se puede suponer que fueron evacuados de forma organizada y separada junto con los archivos de Pekín o Shanghái, o bien, puesto que el titular continuó realizando funciones en China, quedaron en las oficinas y la evacuación se realizó de forma indiferenciada. En cualquier caso, la documentación que poseemos de este fondo es escasa.

En 1952, con el antiguo cónsul general en Shanghái Julio de Larracochea al frente, se abre la representación diplomática en Taipéi. Un objetivo inmediato del encargado de negocios es recuperar el archivo del antiguo consulado para poder atender las consultas de españoles que residían en Taiwán y otras partes de Asia, los cuales que habían evacuado China en años anteriores. Como ya hemos dicho, la documentación del consulado había sido enviada primero a Manila y después a Madrid en 1951. La Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores ordenó el reenvío a Taipéi a finales de octubre de 1953, llegaría el año siguiente y serían referidas en los inventarios anuales remitidos al Ministerio de Asuntos Exteriores³².

Julio de Larracochea³³ insistió en la reunión en Taipéi de la documentación de las antiguas oficinas en China, especialmente después de que en 1960 la representación en Taipéi fuera elevada al rango de embajada y la considerara heredera de la Legación en Pekín y base para la política española en China. Manila, siguiendo las órdenes de Madrid, anunció a Taipéi el 2 de junio de 1961 el envío de siete cajones que contenían los objetos de valor y archivo de la Legación de España en Pekín, tras haber permanecido doce años en Manila, posiblemente en los mismos cajones en los que fueron enviados. Desde ese mismo año su referencia se incluyó en los inventarios anuales de la Embajada.

En el año 1973 la Embajada de España se cerró, y los antiguos muebles y enseres quedaron en custodia para que fueran utilizados por un Centro Comercial y Cultural provisional de base privada, a cuyo cargo se situó a Pablo Varela, canciller de embajada. En el inventario que se remite con un despacho fechado el 25 de mayo de 1973 en Hong Kong por José Luis de la Guardia, no se hace referencia a los archivos³⁴.

Los fondos de las representaciones diplomáticas y consulares que se encuentran actualmente en el AGA proceden bien por transferencia desde el AMAE, bien por transferencia directa desde las representaciones. Carmen Pescador del Hoyo resumió muy explícitamente las condiciones de estas transferencias:

Los [documentos] que ahora se guardan en el nuevo Archivo General de la Administración, unos son propiamente del ministerio de los años 1721 a 1932 y otros traídos de fuera de España, son de las embajadas, legaciones y consulados [...]. La falta de espacio para guardarlos debidamente, así como la falta de personal para atenderlos, hizo que nos los remitiesen tal cual llegaron, sin siquiera

³² AGA, 54, 17026.

³³ AGA, 54, 17028.

³⁴ AMAE, R-11772, nº 1.

abrir los fardos o paquetes. De ellos, unos venían bien ordenados y relacionados, otros revueltos y sin relación alguna. Los tomamos cual estaban porque no había opción o los recogíamos o quedaban, sabe Dios por cuanto tiempo, totalmente desconocidos [...]. A veces viene mezclada la documentación de la embajada con la de los consulados o las legaciones³⁵.

En el mismo artículo incluye un listado de fondos ya inventariados, en el cual sólo encontramos Hong Kong, y nada nos dice en el listado de los fondos por inventariar.

Según Sánchez Belda³⁶, los fondos de la Sección de Asuntos Exteriores del AGA que hacen referencia a Asia y Oceanía, entre los que cita la embajada y consulados en China, “ingresaron en el Archivo General de la Administración procedentes del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores en diversos envíos escalonados a lo largo de los años 1973 y 1974”. Sin embargo, Santos Canalejo en su *Guía* no recoge los fondos de las representaciones en China entre los fondos remitidos al AGA³⁷.

No hemos encontrado en el Registro General de Entrada del AGA ninguna referencia individualizada a esta documentación que permita conocer la fecha y condiciones de transferencia.

La documentación que ha llegado hasta nosotros es bastante reducida; estamos seguros de que se ha perdido bastante por el camino. Una vez en el AGA, parece ser que había llegado en tal estado que parte de ella se desestimó. Actualmente contamos con documentación instalada en 224 cajas AGA normalizadas. Estos fondos plantean algunas dificultades propias. El sentido patrimonial de los documentos, la particular vulnerabilidad de los fondos diplomáticos a los cambios de circunstancias políticas y sociales en el país de representación, y su lejanía respecto al archivo central del departamento, motivaron los varios traslados sufridos, que se realizaron además por vía marítima, y el largo tiempo que permanecieron en los mismos cajones de embalaje, de tal manera que ahora presenta un deterioro serio por humedad, acidez, ataques de bibliófagos y microorganismos. Además, y como suele ser habitual, la documentación de los diferentes fondos nos ha llegado mezclada. Todo ello ha dificultado su tratamiento archivístico y el acceso por parte de los investigadores. El necesario estudio de la historia institucional de las representaciones y la particular historia archivística y forma de ingreso de estos fondos en el Archivo General de la Administración nos sirve para clarificar, al menos en parte, las particulares circunstancias y sus causas de esta documentación.

³⁵ PESCADOR DEL HOY, María del Carmen: “La documentación de la Administración Central y sus vicisitudes”, *Documentación administrativa*, 184, 1979, p. 110.

³⁶ SÁNCHEZ BELDA, Luis: *Guía de fuentes para la Historia de Asia en España*, Munich, Saur, 1987, p. 88

³⁷ SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina: *Guía del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1997, pp. 215-218.